

# COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES Intensificar la actuación de la UE para proteger y restaurar los bosques del mundo

COM/2019/352 final

> Languages and formats available

∨ Multilingual display

English (en) ∨

Please choose ∨

Please choose ∨

Display

∨ Text



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas,  
23.7.2019

COM(2019) 352  
final

## COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES EMPTY

### Intensificar la actuación de la UE para proteger y restaurar los bosques del mundo

{SWD(2019) 307 final}

---

#### I. Introducción

El estado de los bosques en el mundo

Los bosques son indispensables. Son nuestros pulmones y el sistema en que se sustenta la vida; ocupan el 30 % de la superficie terrestre y albergan el 80 % de la biodiversidad del planeta. Nos dan el aire que respiramos porque absorben el dióxido de carbono de la atmósfera. Los bosques proporcionan una infraestructura orgánica vital para algunas de las más densas y diversas formas de vida del planeta. Aportan medios de subsistencia e ingresos a aproximadamente el 25 % de la población mundial, mantienen

valores culturales, sociales y espirituales y representan una gran parte de las tierras tradicionalmente habitadas por pueblos indígenas.

Hoy en día, los bosques del mundo se encuentran en grave peligro debido a la deforestación<sup>I</sup> y a la degradación forestal<sup>II</sup>: entre 1990 y 2016 se perdió una superficie forestal de 1,3 millones de kilómetros cuadrados, lo que equivale a una pérdida de 800 campos de fútbol por hora<sup>III</sup>. Para garantizar la salud y el bienestar de los seres humanos y encauzar nuestras sociedades hacia un desarrollo sostenible, debemos trabajar unos con otros para invertir esa tendencia y proteger y regenerar los bosques del mundo.

Las amenazas para los bosques del planeta son uno de los mayores problemas de sostenibilidad de nuestra época. La deforestación es una de las principales causas de la merma de biodiversidad<sup>IV</sup>. Las emisiones procedentes del uso de la tierra y del cambio de uso de la tierra, debido sobre todo a la deforestación, son la segunda causa de cambio climático tras la quema de combustibles fósiles. Representan casi el 12 % de todas las emisiones de gases de efecto invernadero, y la actuación en este ámbito es importante para luchar contra el cambio climático<sup>V</sup>. La deforestación también puede tener graves repercusiones en los medios de subsistencia de las personas más vulnerables, en particular los pueblos indígenas, que dependen enormemente de los ecosistemas forestales<sup>VI</sup>.

La UE ha puesto en marcha una serie de medidas reglamentarias y no reglamentarias para hacer frente a los problemas de deforestación y degradación forestal. Mientras que en la UE la cobertura boscosa ha aumentado en las últimas décadas (véase el recuadro 1), la tasa de deforestación en otras regiones, concretamente en las zonas tropicales, permanece en niveles alarmantes<sup>VII</sup>.

#### Recuadro 1. Bosques en la UE

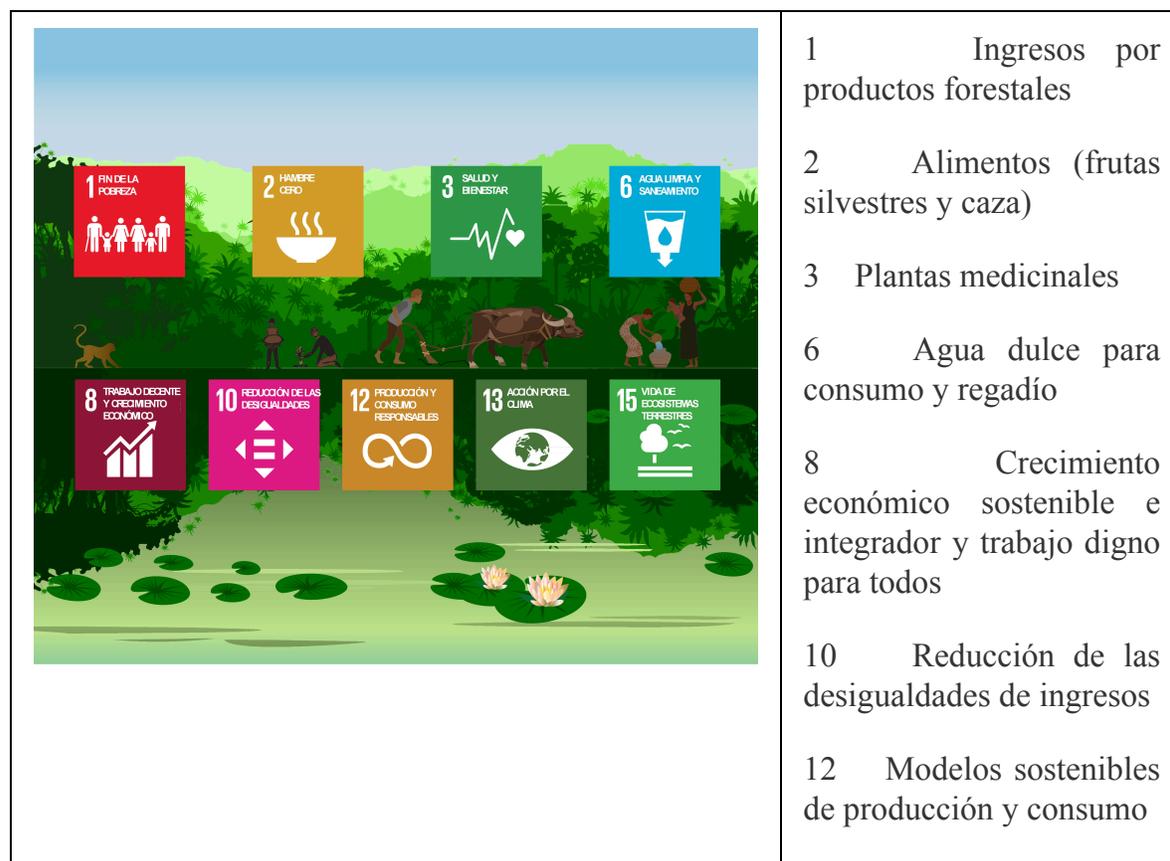
El 43 % de la superficie terrestre de la UE (182 millones de hectáreas) está ocupada por bosques u otras superficies boscosas<sup>VIII</sup>. De esa superficie, 134 millones de hectáreas se destinan al suministro de madera. Los bosques de la UE se han expandido: entre 1990 y 2015, la cobertura boscosa aumentó en una superficie del tamaño de Grecia<sup>IX</sup> gracias a los programas de forestación y reforestación y al rebrote natural. La estrategia forestal de la UE<sup>X</sup> constituye el marco para garantizar la coherencia de las políticas relacionadas con los bosques. Los bosques ocupan la mitad de la red Natura 2000 de espacios naturales protegidos, es decir 38 millones de hectáreas, más del 20 % de los recursos forestales de la UE. En la UE también debe hacerse más para proteger y restaurar la cobertura boscosa porque recientemente la expansión forestal se ha sucedido a un ritmo más lento.

A pesar de todos los esfuerzos realizados hasta la fecha, los objetivos de conservación y uso sostenible de los bosques no pueden alcanzarse con las políticas vigentes. Por consiguiente, la intensificación de las medidas de protección de los bosques existentes,

el manejo forestal sostenible y la creación de manera activa y sostenible de nueva cobertura boscosa deben desempeñar un papel fundamental en nuestras políticas de sostenibilidad. Es preciso prestar una atención especial a los bosques primarios <sup>XI</sup>, que son únicos e irremplazables y se ven especialmente afectados por la deforestación. La forestación y la restauración <sup>XII</sup> de tierras forestales degradadas pueden contribuir a reducir la presión sobre los bosques naturales y convertirse en una eficaz defensa adicional en la lucha contra el cambio climático. Los bosques de nueva plantación, sin embargo, no pueden sustituir a los bosques primarios, que tienen enormes reservas de carbono y se caracterizan por su antigüedad, sus peculiaridades ecológicas únicas y la probada protección que brindan a la biodiversidad <sup>XIII</sup>.

Otras medidas de la UE para proteger los bosques pueden ser coherentes con acuerdos y compromisos internacionales que reconocen plenamente la necesidad de adoptar medidas ambiciosas para invertir la tendencia de la deforestación. El Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y el Plan Estratégico Mundial para la Biodiversidad 2011-2020, adoptado en el marco del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, promueven los esfuerzos de restauración, protección y manejo sostenible de los bosques <sup>XIV</sup>. La reducción de la pérdida y la degradación forestales es una prioridad del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques <sup>XV</sup>. La intensificación de los esfuerzos hacia un manejo forestal sostenible es también fundamental para la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, ya que los bosques desempeñan un papel multifuncional que favorece la consecución de la mayoría de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Gráfico 1. Bienes y servicios forestales que contribuyen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas



	13 Captura y almacenamiento de carbono
	15 Biodiversidad

Gráfico 2. Impactos de la deforestación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible

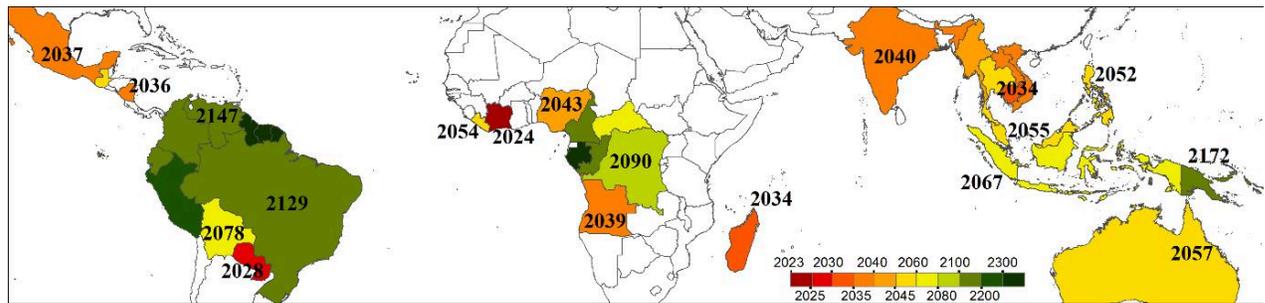
	1 Mayor vulnerabilidad ante condiciones meteorológicas extremas
	2 Menos precipitaciones y polinizadores
	3 Enfermedades respiratorias provocadas por incendios forestales
	6 Gestión insostenible de los recursos hídricos
	8 Crecimiento económico insostenible y falta de trabajo digno
	10 Desigualdad de ingresos
	12 Modelos insostenibles de producción y consumo
	13 Emisiones de CO2
	15 Pérdida de biodiversidad

### Factores que conducen a la deforestación y la degradación forestal

La deforestación y la degradación forestal se ven impulsadas por varios factores. La demanda en aumento de una población mundial en crecimiento de alimentos, piensos, bioenergía, madera y otros productos básicos, junto con una baja productividad y una pobre eficiencia en el uso de los recursos, ejercen una presión cada vez mayor sobre el uso de la tierra y ponen en peligro la conservación de los bosques del mundo.

Aproximadamente el 80 % de la deforestación mundial se debe a la expansión de los terrenos agrícolas <sup>XVI</sup> . La expansión urbana, el desarrollo de infraestructuras y la minería son otros factores impulsores de la deforestación.

Gráfico 3. Año previsto de desaparición de los bosques primarios húmedos <sup>XVII</sup>



Otros factores determinantes de la deforestación son la ausencia de políticas sólidas (como la ordenación integrada del territorio y unos derechos de propiedad y de tenencia de la tierra claros), una gobernanza débil y la inexistencia de una garantía del cumplimiento, las actividades ilegales <sup>XVIII</sup> y la falta de inversión en el manejo forestal sostenible. Los bosques también pueden sufrir impactos negativos cuando las tierras de pasto o agrícolas utilizadas anteriormente para abastecer los mercados de alimentos y piensos pasan a ser utilizadas para la producción de combustibles a partir de biomasa (cambio indirecto del uso de la tierra, CIUT).

La degradación forestal es más difícil de cuantificar. Entre los factores directos de la degradación forestal cabe destacar la explotación insostenible de los recursos forestales, por ejemplo, para su uso como energía doméstica, y fenómenos naturales como los incendios y las plagas. Es necesario actuar, ya que la demanda de madera para su uso como combustible va a seguir aumentando, y se calcula que, en 2030, 2 800 millones de personas dependerán de esta fuente de combustible, en comparación con los 2 000 millones actuales <sup>XIX</sup> .

Aunque la mayoría de los productos básicos asociados a la deforestación y la degradación forestal se consumen a nivel local o regional, la UE importa <sup>XX</sup> productos tales como el aceite de palma <sup>XXI</sup> , carne, soja, cacao, maíz, madera o caucho <sup>XXII</sup> , incluso en forma de productos transformados o de servicios. En la UE, el consumo de productos con deforestación «incorporada» <sup>XXIII</sup> en el consumo final total representa alrededor del 10 % del porcentaje global <sup>XXIV</sup> .

Transformar los retos en oportunidades: la UE como pionera mundial

El problema de la desaparición y degradación de los bosques es un foco de atención mundial. A largo plazo, la deforestación y la degradación de los bosques no solo suponen una amenaza para la economía, sino también para la propia humanidad.

No existe una única solución válida. Tanto la lucha contra la deforestación como el manejo forestal sostenible son retos complejos. Las soluciones deben ser específicas

para cada país y región, con el doble objetivo general de proteger los bosques existentes, especialmente los bosques primarios, y aumentar de manera significativa una cobertura boscosa sostenible y con diversidad biológica en todo el mundo.

Es evidente que la UE por sí sola no puede invertir la tendencia de la deforestación. Tiene que formar parte de una alianza mundial.

La UE ya ha establecido asociaciones con otros países para reducir la presión sobre los bosques y combatir la deforestación.

Recuadro 2. Plan de acción FLEGT (aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales) de la UE <sup>xxv</sup>

Desde 2003, se han ido introduciendo medidas en el marco del plan de acción FLEGT de la UE para combatir la explotación forestal ilegal y el comercio asociado a esa práctica. Trabajar con los países socios para mejorar la gobernanza forestal y el desarrollo de capacidades es un componente clave del plan de acción. Uno de sus elementos centrales, el Reglamento de la UE sobre la madera <sup>xxvi</sup>, obliga a los agentes que comercializan madera y productos de la madera en el mercado de la UE a actuar con la diligencia debida para minimizar el riesgo de importar madera aprovechada ilegalmente. El plan de acción también promueve el diálogo y la cooperación con otros grandes mercados.

La evaluación de 2016 del plan de acción FLEGT de la UE llegó a la conclusión de que el plan: i) seguía siendo una respuesta pertinente al problema de la explotación forestal ilegal; ii) seguía siendo un instrumento eficaz de sensibilización; iii) seguía contribuyendo a la gobernanza forestal a nivel mundial; y iv) seguía ayudando a reducir la demanda de madera ilegal en la UE. Basándose en los resultados de la evaluación, la Comisión Europea y los Estados miembros acordaron un plan de trabajo FLEGT 2018-2022 <sup>xxvii</sup>, que va a orientar el trabajo en los próximos años.

En 2008, la Comisión Europea publicó una Comunicación sobre la deforestación <sup>xxviii</sup>, en la que establecía el objetivo de la UE de detener la pérdida de cobertura boscosa mundial a más tardar en 2030 y reducir la deforestación tropical bruta en un 50 % para 2020. En ella se destacan una serie de soluciones para mejorar las políticas de la UE con objeto de contribuir a la conservación de los bosques del mundo, recurriendo a nuevas herramientas y conocimientos científicos.

Los acuerdos globales de libre comercio de la UE incluyen capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible con disposiciones vinculantes sobre protección del medio ambiente, cambio climático, biodiversidad y bosques, y la obligación de garantizar la ejecución efectiva de acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente, como el Acuerdo de París y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

La visión estratégica a largo plazo de una economía climáticamente neutra de la Comisión Europea para 2050 «Un planeta limpio para todos»<sup>xxxix</sup> reconoce que el aumento de los sumideros naturales de los bosques, los suelos, las tierras agrícolas y los humedales costeros es crucial para afrontar con éxito el cambio climático. La Directiva de la UE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables<sup>xxx</sup> incluye criterios de sostenibilidad vinculantes para evitar impactos directos en la utilización de la tierra asociados a los biocarburantes consumidos en la UE.

El Consenso Europeo en materia de Desarrollo<sup>xxxi</sup> tiene por objeto erradicar la pobreza, especialmente por medio de unos ecosistemas que funcionen para facilitar la transición a una economía verde. Promueve cadenas de valor agrícolas sostenibles para detener, prevenir e invertir la deforestación.

La UE también está concienciando a los consumidores acerca de la necesidad de reducir nuestra huella sobre la tierra asociada al consumo, y les anima a consumir productos de cadenas de suministro libres de deforestación, es decir, que no causen deforestación ni directa ni indirectamente.

A pesar de estos esfuerzos, es improbable que se cumpla el objetivo de la UE de reducir la deforestación tropical bruta en un 50 % para 2020<sup>xxxii</sup>, por lo que debemos redoblar esfuerzos y asumir un papel de liderazgo aún más destacado en la protección y restauración de los bosques de todo el mundo.

Como gran potencia comercial e inversora y el mayor proveedor de ayuda al desarrollo, la UE colabora con socios de todo el mundo. Hay muchas oportunidades de colaboración aún más estrecha para proteger y restaurar los bosques.

Los bosques prestan grandes servicios ecosistémicos a la sociedad, como el aire limpio, la regulación del flujo de agua, la captura de carbono, la protección del suelo contra la erosión causada por el viento y el agua, los hábitats para animales y plantas, la restauración de las tierras degradadas y la resiliencia frente a las catástrofes y el cambio climático. Gracias a esas funciones, pueden atenuar el riesgo de conflictos regionales, reducir los flujos migratorios y aumentar la producción de las actividades agrícolas y el bienestar de las comunidades locales.

La restauración de los bosques degradados y la plantación de nuevas masas forestales se consideran medidas complementarias eficaces para detener la deforestación. Esa reforestación puede aportar muchos beneficios si se planifica y ejecuta correctamente (por ejemplo, evitando la sustitución de otros usos legítimos y sostenibles del suelo) y respeta plenamente los principios ecológicos favorables a la biodiversidad. Las superficies reforestadas pueden actuar como zonas tampón para los bosques primarios, proteger el suelo, acumular agua limpia y garantizar la diversidad genética. La plantación de árboles a gran escala también puede contribuir de manera significativa a mitigar el cambio climático<sup>xxxiii</sup>. Algunas vías identificadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático para limitar el

calentamiento global a 1,5 °C pueden exigir un aumento de la superficie forestal de unos 1 000 millones de hectáreas de aquí a 2050 en comparación con 2010 <sup>xxxiv</sup> .

Además, la protección de los bosques existentes y el aumento sostenible de la cobertura boscosa pueden proporcionar medios de subsistencia, aumentar los ingresos de las comunidades locales y propiciar el desarrollo de bioeconomías sostenibles. Los bosques representan un sector económico verde prometedor, con potencial para crear entre 10 y 16 millones de empleos sostenibles y dignos en todo el mundo <sup>xxxv</sup> .

La UE va a seguir desarrollando y compartiendo sus conocimientos y experiencias y velará por que los proyectos de manejo forestal sostenible, forestación y reforestación tengan en cuenta las condiciones medioambientales, sociales y económicas locales. Además, continuará compartiendo soluciones tales como la diversificación de las fuentes de energía limpia que reducen la presión sobre los bosques, el abastecimiento sostenible de madera y los proyectos de ecoturismo basados en bosques naturales ricos en biodiversidad.

## II. Objetivos y ámbito de aplicación

El objetivo de la presente Comunicación es proponer maneras de intensificar la actuación de la UE para proteger los bosques del mundo, en particular los bosques primarios, y para restaurar los bosques de una manera sostenible y responsable. El objetivo general es proteger y extender la cobertura boscosa mundial para mejorar la salud y los medios de subsistencia de las personas y garantizar un planeta saludable para nuestros hijos y nietos.

La intensificación de la actuación de la UE está en consonancia con su objetivo de detener la pérdida mundial de cobertura boscosa para 2030 y con sus compromisos internacionales. Responde a las peticiones del Parlamento Europeo <sup>xxxvi</sup> , el Consejo y las partes interesadas de los sectores público y privado <sup>xxxvii</sup> .

En la presente Comunicación se propone una serie de nuevas medidas y aspiraciones basadas en la [Estrategia forestal de la UE de 2013](#) , la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020 <sup>xxxviii</sup> , el VII Programa de Medio Ambiente <sup>xxxix</sup> y la visión estratégica a largo plazo de una economía climáticamente neutra de la Comisión Europea para 2050 «Un planeta limpio para todos».

El documento de reflexión de la Comisión «Para una Europa sostenible de aquí a 2030» <sup>xl</sup> hace hincapié en que el problema de la deforestación no es un problema ajeno. Destaca el hecho de que el consumo de alimentos y piensos en la UE es uno de los factores principales de los impactos ambientales, genera gran presión sobre los bosques en terceros países y acelera la deforestación. Por consiguiente, debe fomentarse en la UE el consumo de productos de cadenas de suministro libres de deforestación mediante medidas reglamentarias y no reglamentarias, según proceda.

Poner freno a la deforestación y la degradación forestal, junto con la realización de actividades sostenibles de restauración forestal, forestación y reforestación, brinda

oportunidades de desarrollo económico. Ello requiere hacer especial hincapié en la producción y el consumo sostenibles de productos agrícolas y forestales. Será necesaria una actuación a nivel internacional, nacional, regional y local, así como grandes inversiones.

En consecuencia, la presente Comunicación propone un enfoque de asociación: una estrecha cooperación con los países productores y consumidores, así como con las empresas y la sociedad civil. Esas asociaciones pueden facilitar medidas que fomenten la gobernanza de la tierra, el manejo forestal y la reforestación sostenibles, cadenas de suministro transparentes, un seguimiento eficaz, unas finanzas sostenibles y una cooperación multilateral. Las medidas señaladas en la presente Comunicación pueden ser beneficiosas también para otros ecosistemas naturales cuya pérdida se debe en gran medida a los mismos factores responsables de la pérdida de bosques <sup>XLI</sup>.

En la preparación de la presente Comunicación, la Comisión llevó a cabo amplias consultas con las partes interesadas <sup>XLII</sup>, por ejemplo en dos congresos celebrados en 2014 y 2017, así como una consulta pública abierta en 2019. La base factual para la presente Comunicación se reforzó gracias a tres estudios, en particular el estudio Feasibility study on options to step up EU action against deforestation, publicado en febrero de 2018, en el que se señalaban las lagunas existentes y se evaluaban posibles estrategias adicionales. Por ejemplo, aunque el plan de acción FLEGT de la UE aborda la explotación forestal ilegal y contribuye a reforzar la gobernanza forestal, no se ocupa de la deforestación causada por la expansión de la agricultura. La Directiva de la UE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables especifica los criterios de sostenibilidad que deben cumplir las materias primas para biocarburantes líquidos y determinadas fuentes de biomasa utilizadas para biogás y combustibles de biomasa sólida para poder recibir apoyo financiero y reglamentario. La Directiva, sin embargo, no cubre los usos de productos básicos distintos de los biocarburantes.

Dado que el mandato de la actual Comisión está a punto de concluir, la presente Comunicación no establecerá un plan definitivo para la Comisión entrante. No obstante, los retos a los que nos enfrentamos son lo suficientemente urgentes como para merecer un análisis serio de los problemas, un debate sobre cómo hacerles frente, la identificación de una serie de propuestas que puedan presentarse inmediatamente y la preparación de las respuestas normativas y financieras, que corresponderá decidir al futuro liderazgo político de la Comisión.

III. Cinco prioridades para intensificar la actuación de la UE contra la deforestación y la degradación forestal

**Prioridad 1: reducir la huella de la UE sobre la tierra asociada al consumo y fomentar el consumo en la UE de productos de cadenas de suministro libres de deforestación**

En la última década, la Comisión ha trabajado para aumentar la concienciación política sobre la deforestación y la degradación forestal. Se introdujo una combinación de medidas voluntarias y obligatorias en ámbitos tales como el etiquetado medioambiental, la información sobre la sostenibilidad, los derechos humanos, la

diligencia debida, la inversión y la financiación sostenibles, la contratación pública, la responsabilidad social de las empresas y la conducta empresarial responsable. Aunque esas medidas han tenido cierto impacto, pocas estaban centradas específicamente en la deforestación, la degradación forestal y la reforestación. Asimismo, aunque en los últimos años se han multiplicado los compromisos voluntarios del sector privado para contribuir a hacer frente a la deforestación, la aplicación y la transparencia de esos esfuerzos podrían mejorarse aún más.

La UE también ha empezado a abordar el riesgo de deforestación derivado del uso creciente de biocarburantes. La Directiva (UE) 2018/2001, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables <sup>XLIII</sup>, incluye, además de criterios de sostenibilidad vinculantes, normas para minimizar el riesgo de deforestación y fija un límite global para la contabilización del uso de biocarburantes producidos a partir de productos destinados a la alimentación humana o animal en el marco de los objetivos en materia de energías renovables. El Reglamento Delegado (UE) 2019/807 de la Comisión <sup>XLIV</sup> establece criterios para determinar las materias primas con riesgo elevado de provocar un cambio indirecto del uso de la tierra (CIUT) de cuya superficie de producción se observe una expansión significativa a tierras con elevadas reservas de carbono. En el período 2021-2023 se limitará la posibilidad de tener en cuenta los biocarburantes producidos a partir de materias primas con riesgo elevado de provocar CIUT en el cálculo de la cuota nacional global de energías renovables, y esa posibilidad se suprimirá como muy tarde en 2030.

Para fomentar el consumo en la UE de productos de cadenas de suministro libres de deforestación hemos de conseguir que a los proveedores, fabricantes, minoristas, consumidores y autoridades públicas les resulte más fácil identificar, promover y comprar ese tipo de productos. Buenos ejemplos de políticas de la UE dirigidas a mejorar la transparencia de la cadena de suministro son el Reglamento (UE) n.º 995/2010, por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera (también conocido como Reglamento de la UE sobre la madera), y el Reglamento (UE) n.º 1169/2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, que permite a los consumidores distinguir los distintos aceites vegetales contenidos en los productos. Otros instrumentos son la etiqueta ecológica de la UE, la contratación pública ecológica y otras iniciativas en el contexto de la economía circular. Herramientas como la huella ambiental de los productos y la huella ambiental de las organizaciones también pueden ayudar a evaluar mejor las presiones que sobre la deforestación ejercen distintas categorías de productos. Esas iniciativas, sin embargo, podrían centrarse más específicamente en la promoción de la forestación y en la lucha contra la deforestación y la degradación forestal.

Los sistemas de certificación y verificación pueden contribuir a apoyar a las cadenas de suministro sostenibles con un comportamiento excelente. La Comisión ha elaborado un documento de orientación <sup>XLV</sup> sobre el Reglamento de la madera de la UE que se ocupa del papel de los sistemas de verificación por terceros en la evaluación de riesgos y la reducción del riesgo. Asimismo, en 2018 se publicó un estudio en el que se evaluaban las normas de sostenibilidad aplicables al aceite de palma y se resumía el impacto de las iniciativas existentes sobre la producción y el consumo sostenibles de aceite de palma <sup>XLVI</sup>. Deben reforzarse las normas y los sistemas de certificación que ayudan a identificar y promover los productos básicos libres de deforestación, entre otras cosas

con estudios sobre sus beneficios y carencias y mediante el desarrollo de orientaciones, por ejemplo, una evaluación basada en determinados criterios para demostrar la credibilidad y solidez de diferentes normas y sistemas. Esos criterios deben referirse a aspectos tales como la solidez de los procesos de certificación y acreditación, un control independiente, las posibilidades de controlar la cadena de suministro, requisitos para proteger los bosques primarios y los bosques de alto valor en cuanto a biodiversidad, y promover el manejo forestal sostenible.

Por otra parte, los consumidores y los productores deben estar mejor informados sobre el vínculo existente entre consumo de productos básicos y deforestación. Debe alentarse a los ciudadanos, con incentivos tanto reglamentarios como no reglamentarios, para que opten por una alimentación más equilibrada, saludable y nutritiva<sup>XLVII</sup> y reduzcan el desperdicio de alimentos. Ese modo de vida más sostenible aliviará las presiones sobre la tierra y los recursos.

Medidas clave
La Comisión:
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Establecerá una plataforma para el diálogo entre las diversas partes interesadas y los Estados miembros sobre la deforestación, la degradación forestal y la expansión sostenible de la cobertura boscosa en el mundo, con objeto de proporcionar un foro para fomentar los intercambios con las partes interesadas y entre ellas, con el fin de forjar alianzas, promover y compartir el compromiso de reducir de forma significativa la deforestación, y poner en común experiencias e información.</li><li>➤ Fomentará el refuerzo de las normas y los sistemas de certificación que ayudan a identificar y promover los productos básicos libres de deforestación, entre otras cosas con estudios sobre sus beneficios y carencias y mediante el desarrollo de orientaciones, por ejemplo, una evaluación basada en determinados criterios para demostrar la credibilidad y la solidez de diferentes normas y sistemas.</li><li>➤ Evaluará otras medidas reglamentarias y no reglamentarias que incidan en la demanda para garantizar la igualdad de condiciones y una interpretación común de «cadenas de suministro libres de deforestación», a fin de aumentar la transparencia de la cadena de suministro y minimizar el riesgo de deforestación y degradación forestal asociado a las importaciones de productos básicos en la UE.</li></ul>

Además, la Comisión mejorará la ejecución de las siguientes medidas en curso:

- Llevar a cabo un trabajo analítico con las partes interesadas pertinentes a fin de evaluar la necesidad de exigir a los consejos de administración que establezcan y

comuniquen una estrategia de sostenibilidad, incluido un procedimiento adecuado de diligencia debida en toda la cadena de suministro, y objetivos mensurables de sostenibilidad <sup>XLVIII</sup>.

- Promover la integración de las consideraciones pertinentes en materia de bosques en las prácticas de responsabilidad social de las empresas / conducta empresarial responsable y fomentar la transparencia, así como generalizar los compromisos voluntarios del sector privado acordes con directrices internacionales.
- Reforzar la integración de las consideraciones relativas a la deforestación en la etiqueta ecológica de la UE, la contratación pública ecológica y otras iniciativas en el contexto de la economía circular.
- Apoyar activamente el desarrollo y difusión de material informativo y educativo que contribuya a reducir la demanda de productos cuyas cadenas de suministro puedan implicar deforestación, y, al mismo tiempo, a aumentar la demanda de productos de cadenas de suministro libres de deforestación.
- En el contexto del marco jurídico vigente «Energía limpia para todos los europeos», abordar los aspectos pertinentes en materia de energías renovables y biocarburantes, revisar todos los aspectos pertinentes del informe que acompaña al Reglamento Delegado (UE) 2019/807 de la Comisión en 2021 y, si procede, revisar el Reglamento Delegado (UE) 2019/807 en 2023 sobre la base de las pruebas más recientes disponibles.
- Aplicar el plan de trabajo FLEGT UE 2018-2022, y en particular reforzar la ejecución del Reglamento de la UE sobre la madera.

## **Prioridad 2: trabajar en colaboración con los países productores para reducir las presiones sobre los bosques y demostrar el carácter «libre de deforestación» de la cooperación de la UE para el desarrollo**

De acuerdo con los principios de la cooperación para el desarrollo de la UE, la Comisión trabajará en asociación con los países productores para luchar contra la deforestación y la degradación forestal. Desde 2014, la UE ha invertido una media de 1 200 millones EUR al año para apoyar programas agrarios en los países socios que afrontan problemas en este ámbito. La inversión se ha centrado en el apoyo a la agricultura resiliente al cambio climático, la intensificación y diversificación sostenibles, la agroecología y la agrosilvicultura. La Comisión pretende promover unas cadenas de valor agrícolas sostenibles y transparentes sobre la base de una metodología sólida <sup>XLIX</sup> que comparten los países socios. Esto permite a la Comisión financiar acciones para transformar las cadenas de valor de productos básicos tales como el café, el cacao, el aceite de palma y el ganado.

Por otra parte, la Comisión ha centrado cada vez más su atención en el manejo forestal sostenible (SFM por sus siglas en inglés) como herramienta para prevenir, detener e invertir la pérdida y la degradación de los bosques. El SFM concilia objetivos

económicos, ambientales y sociales para: i) garantizar el valor productivo de los bosques; ii) aumentar la resiliencia de los bosques frente al cambio climático, y iii) mantener los servicios ecosistémicos que prestan los bosques (en particular, la conservación de la biodiversidad y la captura de carbono). El SMF también contribuye a fomentar una bioeconomía innovadora y a explotar el gran potencial socioeconómico del sector forestal. Cuando se invierte en el sector forestal se generan más del doble de beneficios en otros sectores de la economía. Cada 100 nuevos puestos de trabajo en el sector forestal generan 153 en otros <sup>L</sup>.

Promover el consumo y la producción sostenibles de productos derivados de la madera diversificados es un elemento clave de la bioeconomía. Desde 2010, la UE ha invertido más de 20 millones EUR en proyectos piloto relacionados con la industria forestal a través de sus programas «SWITCH To Green». En una evaluación realizada en 2018 se llegó a la conclusión de que la ayuda de la UE al desarrollo de empresas «verdes» (principalmente en África y Asia) había tenido grandes repercusiones en cuanto a la generalización de prácticas de consumo y producción sostenibles, el aumento de la inversión y la creación de empleos verdes <sup>L1</sup>.

La diversidad biológica sustenta el valor productivo de los bosques y de los servicios ecosistémicos que estos prestan, por lo que resulta vital para contrarrestar la degradación forestal. La UE ha apoyado la creación y gestión de zonas protegidas, que en 2018 ocupaban 14,7 millones de hectáreas de bosque tropical húmedo. La UE también ha promovido herramientas innovadoras y eficaces para proteger los bosques, como la conservación comunitaria (especialmente por parte de los pueblos indígenas) y el enfoque basado en el paisaje <sup>LII</sup>.

Las actividades ilegales generan un riesgo elevado de deforestación. Es esencial, por tanto, abordar los factores que las propician, como una gobernanza deficiente, lo cual ha sido un elemento clave del plan de acción FLEGT de la UE. Desde 2003, ese plan de acción ha contribuido a mejorar la transparencia, la rendición de cuentas, la reforma jurídica, la inclusión y los enfoques participativos en los países beneficiarios. El fomento de la tenencia responsable de tierras y bosques <sup>LIII</sup> sigue siendo una de las máximas prioridades de la política de desarrollo y cooperación internacional de la UE. La UE está apoyando medidas de gobernanza de la tierra en unos cuarenta países en desarrollo y la aplicación de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional <sup>LIV</sup> en otros dieciocho países. La UE también presta apoyo directo a los defensores de los derechos humanos y de los derechos de tenencia de la tierra. En el marco del Plan de acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres <sup>LV</sup>, la participación de las autoridades y comunidades locales refuerza la eficacia y el impacto de los esfuerzos para combatir los delitos contra los bosques.

Las acciones de la UE han contribuido a desarrollar y ejecutar políticas en los países productores que ya han provocado una disminución de la pérdida de bosques y de la degradación forestal. Sobre la base de la experiencia adquirida hasta la fecha, la Comisión reforzará su actuación y desarrollará medidas adicionales, como las que se describen a continuación.

## Medidas clave

### La Comisión:

- Garantizará la inclusión de la deforestación en los diálogos políticos a nivel nacional y ayudará a los países socios a desarrollar y ejecutar marcos nacionales en materia de bosques y manejo forestal sostenible. Esos marcos nacionales reflejarán las necesidades internas, así como los compromisos globales. Esto puede incluir el apoyo a países socios para la ejecución de sus contribuciones determinadas a nivel nacional al Acuerdo de París o la inclusión de medidas relacionadas con la gobernanza forestal en el apoyo presupuestario y la política de gestión de las finanzas públicas.
- Garantizará que el apoyo de la UE a las políticas agrícolas, de infraestructuras, de minas, urbanas, periurbanas y rurales en los países socios no contribuya a la deforestación ni a la degradación forestal. Cuando esté justificado, el apoyo de la UE debe ir acompañado de medidas de compensación, como ayudas a la restauración, reforestación o forestación.
- Ayudará a los países socios a aplicar cadenas de valor sostenibles en el sector forestal y promoverá bioeconomías sostenibles inspiradas en el ejemplo de la Comunicación de la Comisión «Una nueva alianza entre África y Europa para la inversión y el empleo sostenibles: Un paso más en nuestra asociación para la inversión y el empleo».
- Desarrollará y aplicará mecanismos de incentivación para que los pequeños agricultores mantengan y mejoren los servicios ecosistémicos y los productos derivados del manejo forestal y la agricultura sostenibles.

Además, la Comisión mejorará la ejecución de las siguientes medidas en curso:

- Intensificar los esfuerzos para apoyar los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales dependientes de los bosques, así como a los defensores de los derechos ambientales, de conformidad con la Resolución 28/11 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Reforzar el marco político y reglamentario para promover un manejo forestal y una ordenación territorial sostenibles, integrando al mismo tiempo las consideraciones relativas a la biodiversidad y el clima.
- Promover la restauración de los paisajes forestales, así como proyectos de reforestación que incorporen los principios ecológicos favorables a la biodiversidad, los derechos de las poblaciones locales y los medios de subsistencia mediante la prestación de servicios ecosistémicos mejorados <sup>LVI</sup>.

- Seguir apoyando la conservación de los bosques mediante la creación y el manejo eficaz de zonas forestales protegidas, buscando al mismo tiempo zonas con altos valores de conservación <sup>LVII</sup> y altas reservas de carbono <sup>LVIII</sup>.
- Reforzar las medidas en materia de producción y uso sostenibles de combustibles de madera basadas en las enseñanzas extraídas de la iniciativa de la Alianza Mundial contra el Cambio Climático+ (AMCC+), y al mismo tiempo, seguir promoviendo otras formas de energías renovables sostenibles.

### **Prioridad 3: reforzar la cooperación internacional para detener la deforestación y la degradación de los bosques e impulsar la restauración forestal**

El liderazgo de la UE en este ámbito se refleja en su compromiso con la acción multilateral y en su plan de acción FLEGT. La actuación de la UE por sí sola no tendrá más que un impacto limitado en la reducción de la deforestación y la degradación forestal y en la expansión de la cobertura boscosa en todo el mundo. Es, pues, importante reforzar la cooperación, fomentar una actuación coherente y evitar el desvío a otras regiones del mundo del comercio de productos cuyas cadenas de suministro puedan implicar deforestación.

A nivel multilateral y bilateral, la UE ya contribuye activamente al diseño de políticas y normas que se ocupan de los factores que propician la deforestación y la degradación forestal. La UE está promoviendo en los principales foros internacionales una agenda mundial para el uso sostenible de los recursos naturales, el desarrollo rural, la seguridad alimentaria, el manejo forestal sostenible, la reforestación y la restauración de las zonas forestales degradadas. También trabaja a través de organizaciones sectoriales intergubernamentales, entre países, principales partes interesadas e iniciativas tales como el Grupo de trabajo sobre el África Rural <sup>LIX</sup>, donde comparte experiencias y conocimientos, para considerar oportunidades de crear empleo y realizar actividades que generen ingresos. Esas acciones conducen a iniciativas destinadas a utilizar los recursos naturales de una manera más eficiente o, en otras palabras, producir más con menos.

Como importante socio comercial, la UE contribuye al crecimiento y al desarrollo socioeconómico de muchas regiones del mundo, al tiempo que promueve la sostenibilidad. De acuerdo con el compromiso de que la política comercial de la UE contribuya a la gestión responsable de las cadenas de suministro mundiales <sup>LX</sup>, la Comisión aspira a garantizar que todos los nuevos acuerdos comerciales globales de la UE contengan disposiciones sobre manejo forestal sostenible y conducta empresarial responsable, así como compromisos para ejecutar efectivamente el Acuerdo de París. Algunos de los acuerdos comerciales existentes de la UE ya incluyen disposiciones específicas para promover el comercio de productos forestales que no provocan deforestación ni degradación forestal, así como para fomentar la conservación de los bosques y el manejo forestal sostenible <sup>LXI</sup>.

#### La Comisión:

- Reforzará la cooperación en relación con políticas y medidas que frenen la deforestación y la degradación de los bosques y promuevan la restauración forestal en los principales foros internacionales, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el G7/G20, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención de lucha contra la desertificación (CLD) de las Naciones Unidas, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización Mundial del Comercio (OMC), por ejemplo mediante la promoción de las mejores prácticas y una interpretación común de «cadenas de suministro sostenibles» y el fomento de la adopción y ejecución de disposiciones y compromisos sólidos.
- Promoverá acuerdos comerciales que incluyan disposiciones sobre conservación de los bosques y manejo forestal sostenible y seguirá fomentando el comercio de productos agrícolas y forestales que no causen deforestación o degradación de los bosques. Asimismo, la Comisión estudiará las posibilidades de ofrecer incentivos a los socios comerciales para hacer frente a la deforestación. Cooperará con dichos socios para intensificar la ejecución y garantía del cumplimiento de las disposiciones pertinentes de los acuerdos comerciales de la UE y sacará conclusiones de esas experiencias.

Además, la Comisión mejorará la ejecución de las siguientes medidas en curso:

- Evaluar las repercusiones de los acuerdos comerciales sobre la deforestación en las evaluaciones del impacto sobre la sostenibilidad y otras evaluaciones pertinentes sobre la base de evaluaciones de impacto y metodologías de evaluación sólidas.
- Abordar la sostenibilidad de las cadenas de suministro, en particular el problema de la deforestación y la degradación forestal, en el contexto de los organismos internacionales de productos básicos pertinentes <sup>LXII</sup> (por ejemplo, café, cacao, madera).
- En el marco de los diálogos bilaterales con los principales países consumidores y productores: i) compartir experiencias e información sobre los respectivos marcos políticos y jurídicos, y ii) identificar actividades conjuntas para configurar la evolución de las políticas sobre la base de una comprensión avanzada de los impactos de la deforestación y la degradación forestal.

**Prioridad 4: reorientar la financiación hacia prácticas más sostenibles de utilización de la tierra**

Se necesitan inversiones considerables para hacer frente a los factores que impulsan la deforestación, promover una reforestación y una forestación sostenibles, extender activamente la cobertura boscosa mundial y crear un entorno propicio para unas prácticas más sostenibles <sup>LXIII</sup>. Cada vez es mayor el reconocimiento internacional de que los mercados financieros tienen un papel que desempeñar a la hora de garantizar un futuro más sostenible y ayudar a aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el Acuerdo de París. Es de vital importancia reorientar hacia actividades libres de deforestación los ingentes flujos de financiación privada en el sector agrario, tanto en los países graduados como en aquellos que cumplen los requisitos para recibir ayuda oficial al desarrollo. Al mismo tiempo, es esencial eliminar los incentivos financieros y las subvenciones contraproducentes.

Para el período 2014-2020, la Comisión ha comprometido más de 500 millones EUR a favor de los bosques en países socios. Aunque se trata de una cantidad sustancial, es evidente que la inversión a esa escala no bastará para alcanzar los objetivos establecidos en la presente Comunicación. Según la Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques <sup>LXIV</sup>, las necesidades de financiación solo para el manejo forestal sostenible ascienden a entre 60 000 y 140 000 millones EUR anuales en todo el mundo. Además de atraer nuevas fuentes de financiación pública, el principal reto será conseguir que las inversiones relacionadas con los bosques sean coherentes con un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero (artículo 2 del Acuerdo de París).

En este contexto, el Plan Europeo de Inversiones Exteriores (PEIE) y los instrumentos regionales de financiación combinada son herramientas eficaces para impulsar la financiación privada en sectores como la energía, la agricultura o las infraestructuras. Aunque esos mecanismos financieros innovadores pueden resultar atractivos para el sector privado en ámbitos en los que el rendimiento de la inversión es considerable, como el manejo forestal sostenible, la reforestación y la agrosilvicultura, no resultan tan adecuados para apoyar las inversiones en protección de los bosques, conservación de los sumideros de carbono y biodiversidad. Por consiguiente, seguirá siendo necesaria una financiación pública adecuada para esos fines con objeto de respetar el equilibrio entre los distintos objetivos de los bosques (producción, conservación, clima, medios de subsistencia, paz y salud). La Comisión también se ha comprometido a garantizar que los proyectos en el marco del capítulo sobre infraestructuras sostenibles de InvestEU <sup>LXV</sup> para el período de financiación 2021-2027 promuevan la sostenibilidad y no contribuyan al cambio climático.

Ya se han dado algunos pasos importantes, por ejemplo, el Plan de Acción de la UE «Financiar el desarrollo sostenible» <sup>LXVI</sup> y los Reglamentos acordados políticamente sobre los índices de referencia de bajo impacto carbónico <sup>LXVII</sup> y sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad <sup>LXVIII</sup>. Otro de ellos es la propuesta de elaborar una taxonomía de la UE <sup>LXIX</sup> para determinar qué actividades económicas pueden considerarse que contribuyen sustancialmente a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo ambiental a efectos de inversiones.

La inversión en sectores que se asocian a la deforestación puede exponer a los inversores a riesgos operativos, jurídicos o de reputación. Por lo tanto, se debe alentar a las empresas a que favorezcan las prácticas o las cadenas de suministro libres de deforestación. Una mayor transparencia a lo largo de toda la cadena de inversión <sup>LXX</sup> puede facilitar esos cambios en la economía real. Con arreglo a la Directiva sobre divulgación de información no financiera, las grandes empresas de la UE ya están obligadas a publicar ese tipo de información, en particular la relativa a cuestiones medioambientales, sociales y de derechos humanos <sup>LXXI</sup>. Los servicios de la Comisión tienen la intención de publicar en breve los resultados de un control de adecuación del marco de la UE sobre información corporativa, incluida la Directiva sobre divulgación de información no financiera. Mientras tanto, la Comisión está promoviendo las mejores prácticas y estudiando la posibilidad de adoptar principios generalmente aceptados en la contabilidad de gestión medioambiental que aumenten las opciones de las organizaciones empresariales y financieras para identificar y reducir los impactos y dependencias medioambientales, en particular sobre la deforestación y la degradación del suelo <sup>LXXII</sup>. Aquí se incluye el trabajo realizado en el marco de la Plataforma Empresa y Biodiversidad y las futuras plataformas de contabilidad medioambiental derivadas de este enfoque de asociación y apoyadas a través del programa LIFE.

<p>Medidas clave</p> <p>La Comisión:</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Evaluará, junto con los Estados miembros de la UE, posibles mecanismos sostenibles para catalizar financiación verde en favor de los bosques y la manera de potenciar y aumentar la financiación, incluso a través de mecanismos de financiación combinada y basándose también en la experiencia del Plan Europeo de Inversiones Exteriores (PEIE). El objetivo sería apoyar a los países productores en la conservación de la cobertura boscosa existente y la regeneración de los bosques, así como crear incentivos positivos para inversiones en manejo forestal sostenible y cadenas de valor sostenibles en el sector forestal. Apoyará en países socios concretos el diseño y ejecución de políticas e instrumentos que puedan fomentar una mejor gobernanza de la tierra y de los bosques (por ejemplo, políticas fiscales, contabilidad verde, bonos verdes, pagos por servicios ecosistémicos).</li> <li>➤ Considerará la mejora de la información de las empresas sobre los impactos que tienen sus actividades sobre la deforestación y la degradación forestal en el contexto de cualquier futura revisión de la Directiva sobre divulgación de información no financiera <sup>LXXIII</sup> tras las conclusiones del control de adecuación del marco de la UE sobre información corporativa.</li> </ul>

Además, la Comisión mejorará la ejecución de las siguientes medidas en curso:

- Integrar las consideraciones relacionadas con la deforestación en la evaluación de proyectos en sectores en los que esas consideraciones son parámetros pertinentes para evaluar el impacto de proyectos.

- Estudiar orientaciones sobre los distintos métodos de medición utilizados a escala de la UE y de los Estados miembros, y mejorarlos, para comprender mejor el valor de los bosques y las características de la financiación que entraña riesgos para los bosques.
- Prestar una atención especial a la deforestación en la aplicación del plan de acción sobre finanzas sostenibles y en el establecimiento a nivel de la UE de una taxonomía de las actividades económicas.

**Prioridad 5: apoyar la disponibilidad de información sobre los bosques y las cadenas de suministro de productos básicos, la calidad de esa información y el acceso a la misma. Apoyar la investigación y la innovación**

Una política forestal eficaz requiere información fiable sobre los recursos forestales, sobre su estado y sobre la manera en que se manejan y utilizan. También necesita información fiable sobre el cambio de uso de la tierra. La UE viene apoyando la investigación y el desarrollo de capacidades en este ámbito a nivel mundial, regional y nacional <sup>LXXIV</sup>, así como la vigilancia de la deforestación y la degradación forestal mediante la utilización de datos de observación de la Tierra procedentes de distintas fuentes.

El programa Copernicus de observación y vigilancia de la Tierra de la UE proporciona acceso total, gratuito y abierto a datos de los satélites Sentinel y a información de los servicios de Copernicus. Esto ha contribuido a reducir el coste del seguimiento de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como el relativo al manejo forestal sostenible. Copernicus es una herramienta fundamental para reforzar los sistemas de seguimiento forestal a nivel nacional o mundial. Por otra parte, la Comisión está ejecutando la Estrategia de Bioeconomía de la UE <sup>LXXV</sup>, incluido el establecimiento de un Centro de Conocimiento sobre Bioeconomía y un sistema de seguimiento de la UE para la bioeconomía, que cubre los ecosistemas y sus servicios. No obstante, es necesario aprovechar mejor los datos de la observación de la Tierra y la cadena de suministro de la UE y combinar la capacidad de investigación y seguimiento para desarrollar un sistema de alerta temprana.

Es importante fomentar el consumo en la UE de productos procedentes de cadenas de suministro libres de deforestación y perfeccionar las evaluaciones del impacto que el consumo de la UE y otros mercados tiene en los bosques de todo el mundo. Para ello es necesario mejorar el seguimiento de los flujos comerciales a los niveles nacional, regional y local, así como el acceso a información oportuna. En los últimos años se ha lanzado una serie de iniciativas <sup>LXXVI</sup> encaminadas a lograr ese objetivo, pero solo algunas de esas iniciativas a favor de la transparencia de la cadena de suministro han desembocado en plataformas realmente accesibles que puedan servir de base para las decisiones de una amplia gama de agentes.

El programa marco de investigación de la UE «Horizonte 2020» ya ha financiado importantes proyectos de investigación e innovación en ámbitos pertinentes <sup>LXXVII</sup>. No obstante, la transición hacia prácticas de uso del suelo y cadenas de suministro más sostenibles requiere más resultados de investigaciones y más pruebas científicas para detener la deforestación y la degradación forestal. Esa investigación es necesaria en ámbitos tales como la mitigación de los efectos del cambio climático y la adaptación a ese fenómeno, la identificación y aplicación de soluciones basadas en la naturaleza <sup>LXXVIII</sup>, la restauración de bosques y paisajes (incluidas la forestación y la reforestación), los flujos comerciales, y la vigilancia del mercado de los productos básicos asociados a la deforestación y la degradación forestal. La Comisión intensificará sus esfuerzos en relación con esas cuestiones, especialmente a través del próximo marco de investigación e innovación de la UE «Horizonte Europa». Además, apoyará el intercambio de las mejores prácticas de la UE en materia de energías renovables, agricultura inteligente y otros ámbitos pertinentes con otros países.

<p>Medidas clave</p> <p>La Comisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se basará en las herramientas de seguimiento ya existentes y creará un Observatorio de la UE para la deforestación, la degradación forestal, los cambios en la cobertura boscosa mundial y los factores asociados. El objetivo es facilitar a las entidades públicas, los consumidores y las empresas el acceso a información sobre las cadenas de suministro.</li> <li>➤ Estudiará la viabilidad de desarrollar un componente de servicios REDD+ de Copernicus con el fin de reforzar los sistemas nacionales o mundiales de seguimiento forestal existentes, así como de crear capacidad y liderazgo europeos a largo plazo en este ámbito.</li> <li>➤ Mejorará la coordinación del trabajo entre los centros de investigación pertinentes, en particular a través de los marcos de cooperación norte-sur y sur-sur de la Asociación Europea para la Innovación. El objetivo será reforzar la capacidad y contribuir a que los resultados de la investigación se utilicen correctamente en los principales países consumidores y productores, en particular mediante el apoyo a observatorios regionales.</li> <li>➤ Compartirá con otros países prácticas innovadoras de la UE sobre economía circular, bioeconomía sostenible, energías renovables, agricultura inteligente y otros ámbitos pertinentes.</li> </ul>
---

Además, la Comisión mejorará la ejecución de las siguientes medidas en curso:

- Ayudar a los países productores a hacer un seguimiento de los avances en la consecución de los objetivos políticos, en particular: i) los componentes de las contribuciones determinadas a nivel nacional relacionados con los bosques; ii) los

compromisos relacionados con la deforestación y la producción legal y sostenible de productos básicos, y iii) el comercio asociado.

- Intensificar los esfuerzos para mejorar la disponibilidad, calidad y armonización de información fiable sobre los recursos forestales y el cambio de uso de la tierra a fin de contribuir a la formulación de políticas por parte de una amplia gama de partes interesadas, incluso en los países socios.
- Seguir apoyando el desarrollo de sistemas de información mundiales <sup>LXXIX</sup> y regionales <sup>LXXX</sup> para hacer un seguimiento de los efectos de los incendios forestales, que cada año queman aproximadamente 67 millones de hectáreas de bosques en todo el mundo <sup>LXXXI</sup>.

## Conclusión

La Comisión propone una lista de medidas iniciales y allana el camino para que se consideren otras actuaciones, sobre las que tomarán una decisión quienes van a empuñar las riendas políticas de la Comisión.

Para que la presente Comunicación pueda ejecutarse con éxito será fundamental un diálogo permanente entre la UE y sus socios en el mundo, una fuerte participación del sector privado y una consulta activa con la sociedad civil, tal como se indica en el anexo 2. También será necesario movilizar considerables recursos financieros.

La Comisión insta al Parlamento Europeo y al Consejo a que apoyen la presente Comunicación y a que participen de forma activa en la ejecución de las medidas que contiene, en estrecha colaboración con todas las partes interesadas. La Comisión efectuará un seguimiento de la ejecución de las medidas, informará al respecto y evaluará si estas hacen frente de forma satisfactoria a los factores causantes de la deforestación y degradación forestal.

---

### (I)

Deforestación es la conversión de los bosques a otro tipo de uso de la tierra independientemente de si es inducido por humanos o no (FAO 2018, Evaluación de los recursos forestales mundiales, 2020. Términos y definiciones. <http://www.fao.org/3/I8661ES/i8661es.pdf>).

### (II)

Degradación forestal es la reducción de la capacidad de un bosque de proveer bienes y servicios. Un bosque degradado es un bosque que ha perdido, mediante actividades llevadas a cabo por el hombre, la estructura, función, composición de especies o productividad que está normalmente asociada al tipo forestal natural en ese sitio. Por tanto, un bosque degradado produce un suministro reducido de bienes y servicios de un sitio determinado y mantiene solo una limitada diversidad biológica. La diversidad biológica de los bosques degradados incluye muchos componentes no arbóreos, que pueden ser

dominantes entre la vegetación bajo la cubierta de copas (Fuente: Convenio sobre la Diversidad Biológica. <https://www.cbd.int/forest/definitions.shtml> e IPBES <https://www.ipbes.net/glossary/forest-degradation> ).

(III)

«Cinco números para tener en cuenta en el Día Internacional de los Bosques» (Banco Mundial). Disponible en: <https://blogs.worldbank.org/es/opendata/cinco-numeros-para-tener-en-cuenta-en-el-dia-internacional-de-los-bosques> .

(IV)

La necesidad de reducir la pérdida de superficie forestal se destaca en IPBES, 2019. Global assessment report on biodiversity and ecosystem services of the Intergovernmental Science- Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. E. S. Brondizio, J. Settele, S. Díaz y H. T. Ngo (editores). Secretaría de la IPBES, Bonn, Alemania. <https://www.ipbes.net/global-assessment-report-biodiversity-ecosystem-services>.

(V)

Smith P et al. (2014) «Agriculture, Forestry and Other Land Use (AFOLU)». En: Climate Change 2014: Mitigation of Climate Change. Contribution of Working Group III to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change [Edenhofer O et al. (eds.)]. Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido y Nueva York, NY, Estados Unidos.

(VI)

FAO, 2018. El estado de los bosques del mundo, 2018. Las vías forestales hacia el desarrollo sostenible. Roma. <http://www.fao.org/3/a-i9535es.pdf> .

(VII)

Naciones Unidas, 2017. Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2017. [https://unstats.un.org/sdgs/files/report/2017/TheSustainableDevelopmentGoalsReport2017\\_Spanish.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/files/report/2017/TheSustainableDevelopmentGoalsReport2017_Spanish.pdf) .

(VIII)

[https://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries/forestry/forestry-explained\\_es](https://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries/forestry/forestry-explained_es) .

(IX)

FOREST EUROPE, 2015. State of Europe's Forests 2015. <https://www.foresteurope.org/docs/fullsoef2015.pdf> .

(X)

Comunicación de la Comisión «Una nueva estrategia de la UE en favor de los bosques y del sector forestal» COM(2013) 659. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52013DC0659> . Véase también el Informe de la Comisión sobre los avances en la aplicación de la estrategia forestal de la UE «Una nueva estrategia de la UE en favor de los bosques y del sector forestal» [COM(2018) 811]. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52018DC0811> .

(XI)

Un bosque primario es un bosque que nunca ha sido explotado y que se ha desarrollado siguiendo perturbaciones naturales y bajo procesos naturales, sin considerar su edad : <https://www.cbd.int/forest/definitions.shtml> .

(XII)

Forestación es el establecimiento de bosque mediante plantación y/o siembra deliberada en tierra que, hasta ese momento, estaba bajo otro uso de la tierra; implica una transformación en el uso de la tierra de no bosque a bosque (FAO, 2018, Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales, 2020. Términos y definiciones. <http://www.fao.org/3/I8661ES/i8661es.pdf> ). Reforestación es la regeneración natural o restablecimiento del bosque a través de la plantación o de la siembra deliberada en tierra que ya es de uso forestal (ibid.). La restauración se define como las acciones para restablecer los procesos ecológicos que aceleran la recuperación de la estructura forestal, el funcionamiento ecológico y niveles de biodiversidad similares a los que caracterizan un bosque clímax (Elliott, S., D. Blakesley y K.

Hardwick, en imprenta. Restoring Tropical Forests: a Practical Guide. Kew Publications, Londres). Los proyectos de forestación y reforestación deben contribuir al mantenimiento o la mejora del suministro de bienes y servicios ecosistémicos a nivel paisajístico y ser beneficiosos para el clima, la mitigación del cambio, la producción de biomasa, la conservación de la biodiversidad, la protección del suelo y del agua, el control de la erosión y de la desertificación, y evitar la introducción de especies invasoras (Directrices paneuropeas de forestación y reforestación — Forest Europe, 2008).

(XIII)

Véase la sección 3.5 en Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (2018). Assessment Report on Land Degradation and Restoration. [https://www.ipbes.net/system/tdf/2018\\_ldr\\_full\\_report\\_book\\_v4\\_pages.pdf?file=1&type=node&id=29395](https://www.ipbes.net/system/tdf/2018_ldr_full_report_book_v4_pages.pdf?file=1&type=node&id=29395).

(XIV)

Las metas 5, 7, 11, 14 y 15 se refieren directamente a los bosques.

(XV)

El Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2030 establece objetivos para invertir la pérdida de cobertura boscosa en todo el mundo y aumentar en un 3 % la superficie forestal mundial para 2030.

(XVI)

FAO, 2016. 2016. El estado de los bosques del mundo. Los bosques y la agricultura: desafíos y oportunidades en relación con el uso de la tierra. Roma. <http://www.fao.org/3/a-i5588s.pdf>.

(XVII)

Estas proyecciones se basan en el mapa de ROADLESS-FOR y en la extrapolación de índices de alteraciones (deforestación y degradación) observadas durante los diez últimos años (2009-2018). Fuente: JRC, 2019.

(XVIII)

Según Interpol, por ejemplo, el comercio de madera ilegal asciende a 51 000 millones de dólares estadounidenses al año. (The Rise of Environmental Crime — A Growing Threat to Natural Resources, Peace, Development and Security, Evaluación de respuesta rápida de PNUMA-INTERPOL).

(XIX)

Household Energy Access for Cooking and Heating Lessons Learned and the Way Forward, Koffi Ekouevi y Voravate Tuntivate, 2012. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial.

(XX)

En la UE, el porcentaje de productos importados con deforestación incorporada (1990-2008) asciende a 4,45 millones de hectáreas (Mha) en el caso de la soja (39 %), 0,9 Mha en el del aceite de palma, 0,6 Mha en el del cacao (27 %) y 0,3 Mha en el del café (27 %) (estudio de viabilidad 2018, parte I, cuadro 4-3).

(XXI)

El informe sobre el estado de la expansión de la producción de cultivos alimentarios y forrajeros pertinentes en todo el mundo [COM(2019) 142 final] puso de manifiesto una expansión significativa a escala mundial del aceite de palma en tierras con elevadas reservas de carbono, como los bosques. Los datos también mostraron que, en el caso de otras materias primas para biocarburantes, podía observarse una expansión, pero solo en determinados países.

(XXII)

Y otros productos como el algodón, café, caña de azúcar, colza, camarón (de manglares), coco y productos mineros, cuya extracción y producción excesivas también pueden tener importantes repercusiones ambientales y sociales.

(XXIII)

El concepto de productos con «deforestación incorporada» se utiliza para vincular deforestación y consumo. Se refiere a la deforestación incorporada (como externalidad) en un producto, bien, mercancía o servicio producido, comercializado o consumido.

(XXIV)

Comisión Europea, 2013. The impact of EU consumption on deforestation: Comprehensive analysis of the impact of EU consumption on deforestation. Final report. Estudio financiado por la Comisión Europea y elaborado por VITO, el Instituto Internacional para el Análisis de Sistemas Aplicados, HIVA (Onderzoeksinstituut voor Arbeid en Samenleving) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza NL.

(XXV)

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo «Aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales (FLEGT). Propuesta de plan de acción de la Unión» [COM(2003) 251 final].

(XXVI)

Reglamento (UE) n.º 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010, por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera.

(XXVII)

[http://ec.europa.eu/environment/forests/eu\\_comm\\_2019.htm](http://ec.europa.eu/environment/forests/eu_comm_2019.htm) .

(XXVIII)

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Afrontar los desafíos de la deforestación y la degradación forestal para luchar contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad» [COM(2008) 645 final].

(XXIX)

Comunicación de la Comisión «Un planeta limpio para todos. La visión estratégica europea a largo plazo de una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra» [COM(2018) 773 final] <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=COM%3A2018%3A773%3AFIN>.

(XXX)

Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

(XXXI)

[https://ec.europa.eu/europeaid/new-european-consen-development-our-world-our-dignity-our-future\\_en](https://ec.europa.eu/europeaid/new-european-consen-development-our-world-our-dignity-our-future_en) .

(XXXII)

Entre los períodos 2005-2010 y 2010-2015, la reducción de las pérdidas anuales de cobertura boscosa se situó en torno al 17 % (de 6,6 a 5,5 Mha/año). Según FAO (2015), Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2015, y Keenan et al. (2015) Forest Ecology and Management 352, 9–20.

(XXXIII)

«The global tree restoration potential», Science, 5 de julio de 2019. Vol. 365, n.º 6448, pp. 76-79; <https://science.sciencemag.org/content/365/6448/76>.

(XXXIV)

Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), An IPCC Special Report on the Impacts of Global Warming of 1.5 °C Above Pre-Industrial Levels and Related Global Greenhouse Gas Emission Pathways (IPCC, 2018).

(XXXV)

«Creating forestry jobs to boost the economy and build a green future», C.T.S. Nair y R. Rut. Documento de información elaborado para el evento especial «Impacts of Global Economic Turbulence on the Forest Sector» de la decimonovena sesión del Comité Forestal de la FAO, Roma, 20 de marzo de 2009.

(XXXVI)

El Parlamento Europeo ha adoptado varias resoluciones en relación con los bosques y la deforestación, véase, por ejemplo, la Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de septiembre de 2018, sobre la gestión transparente y responsable de los recursos naturales en los países en desarrollo: los bosques [2018/2003 (INI)] [http://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2018-0333\\_ES.pdf](http://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2018-0333_ES.pdf).

(XXXVII)

Véanse las Conclusiones del Consejo de 2019 sobre los avances en la aplicación de la estrategia forestal de la UE y sobre un nuevo marco estratégico para los bosques (<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-8609-2019-INIT/es/pdf>); la Declaración de Nueva York sobre los Bosques de 2014, la Declaración de Ámsterdam de 2015 y la Declaración Ministerial de Katowice de 2018 sobre Bosques para el Clima; cientos de empresas se han comprometido a eliminar la deforestación de sus cadenas de suministro (<http://www.supply-change.org/>); también es pertinente la reciente iniciativa «Cacao y bosques».

(XXXVIII)

Comunicación de la Comisión «Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural» [COM(2011) 244] <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A52011DC0244>.

(XXXIX)

Decisión n.º 1386/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, relativa al Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2020 «Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta». <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32013D1386>.

(XL)

[https://ec.europa.eu/commission/publications/reflection-paper-towards-sustainable-europe-2030\\_es](https://ec.europa.eu/commission/publications/reflection-paper-towards-sustainable-europe-2030_es)

(XLI)

Algunos ecosistemas naturales, como las turberas y las sabanas, ricos en carbono y biodiversidad, no responden a la definición de bosque, pero se ven afectados por la producción agrícola y están gravemente amenazados.

(XLII)

Para más información sobre los congresos de 2014 y 2017, los estudios y la consulta pública, véase <http://ec.europa.eu/environment/forests/deforestation.htm>.

(XLIII)

Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.

(XLIV)

Reglamento Delegado (UE) 2019/807 de la Comisión, de 13 de marzo de 2019, por el que se completa la Directiva (UE) 2018/2001 en lo que respecta a la determinación de las materias primas con riesgo elevado de provocar un cambio indirecto del uso de la tierra de cuya superficie de producción se observa una expansión significativa a tierras con elevadas reservas de carbono y la certificación de los biocarburantes, los biolíquidos y los combustibles de biomasa con bajo riesgo de provocar un cambio indirecto del uso de la tierra (DO L 133 de 21.5.2019, p. 1).

(XLV)

[http://ec.europa.eu/environment/forests/pdf/eutr\\_guidance.zip](http://ec.europa.eu/environment/forests/pdf/eutr_guidance.zip).

(XLVI)

(XLVII)

«Food in the Anthropocene: the EAT–Lancet Commission on healthy diets from sustainable food systems». <https://www.thelancet.com/commissions/EAT> .

(XLVIII)

Plan de acción de la Comisión para financiar el crecimiento sostenible.

(XLIX)

Iniciativa «Análisis de cadenas de valor para el desarrollo» (VCA4D). <https://europa.eu/capacity4dev/value-chain-analysis-for-development-vca4d-> .

(L)

Lia et al. (2019). «The economic contribution of the world's forest sector» Forest Policy and Economics, volumen 100, marzo de 2019. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1389934118300753?via%3Dihub> .

(LI)

<https://europa.eu/capacity4dev/public-environment-climate/documents/scp-evaluation-final-report-full-package-publications> .

(LII)

Se ha demostrado que el manejo comunitario de los bosques ha permitido reducir la tasa de deforestación en Bolivia, Brasil y Colombia (Stevens et al., 2014; Blackman y Veit, 2018).

(LIII)

Aunque el 86 % de los bosques del mundo son de propiedad pública, en la práctica aproximadamente el 60 % de la tierra y los recursos en el mundo se gestionan sobre la base de normas consuetudinarias, de las cuales menos de una quinta parte tienen reconocimiento oficial.

(LIV)

Las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional establecen principios y normas internacionalmente aceptadas sobre prácticas para una gobernanza responsable de la tenencia. Proporcionan un marco que los Estados pueden utilizar al desarrollar sus propias estrategias, políticas, legislación, programas y actividades. Permiten a los gobiernos, a la sociedad civil, al sector privado y a los ciudadanos juzgar si sus acciones propuestas y las acciones de otros constituyen prácticas aceptables.

(LV)

Comunicación de la Comisión «Plan de acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres» [COM(2016) 87]. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=COM:2016:87:FIN> ).

(LVI)

En coordinación con iniciativas tales como el Desafío de Bonn: <http://www.bonnchallenge.org/> , la Declaración de Nueva York sobre los bosques y la Alianza Mundial para la Restauración de Bosques y Paisajes: <http://www.forestlandscaperestoration.org/>.

(LVII)

Zona designada sobre la base de unos altos valores de conservación (HCV, por sus siglas en inglés), que son valores biológicos, ecológicos, sociales o culturales considerados excepcionalmente significativos a nivel nacional, regional o mundial: <https://hcvnetwork.org/> .

(LVIII)

El enfoque de altas reservas de carbono (HCS, por sus siglas en inglés) es una metodología que distingue entre zonas forestales que se deben proteger, por un lado, y, por otro, tierras degradadas con

bajas reservas de carbono y poco valor en cuanto a biodiversidad, que pueden explotarse: <http://highcarbonstock.org/> .

(LIX)

Véase [https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/food-farming-fisheries/farming/documents/report-tfra\\_mar2019\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/food-farming-fisheries/farming/documents/report-tfra_mar2019_en.pdf) . Otros ejemplos de iniciativas pertinentes son la Alianza para los Bosques Tropicales, la iniciativa «Comercio sostenible», la Declaración de Marrakech sobre el aceite de palma, la iniciativa «Cacao y bosques», la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas y el [Proyecto sobre el caucho natural de la Industria del Neumático del Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible](#) .

(LX)

En consonancia con la Comunicación de la Comisión «Comercio para todos. Hacia una política de comercio e inversión más responsable» [COM(2015) 497].

(LXI)

Véase, por ejemplo, el Acuerdo de principio UE-México, anunciado el 21 de abril de 2018.

(LXII)

Por ejemplo, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, la Organización Internacional del Cacao, la Organización Internacional del Café.

(LXIII)

Climate Focus, 2017. Progress on the New York Declaration on Forests: Finance for Forests - Goals 8 and 9 Assessment Report. Preparado por Climate Focus en cooperación con los socios de evaluación de la Declaración de Nueva York sobre los Bosques, con el apoyo de la Alianza para el Clima y Uso del Suelo.

(LXIV)

B. Singer «Financing Sustainable Forest Management in Developing Countries: The Case for a Holistic Approach», International Forestry Review. Volumen 18, número 1, pp. 96-109 (1 de marzo de 2016). <https://doi.org/10.1505/146554816818206159>.

(LXV)

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Programa InvestEU [COM(2018) 439 final].

(LXVI)

COM(2018) 97 final.

(LXVII)

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) 2016/1011 en lo relativo a los índices de referencia de bajo impacto carbónico y de impacto carbónico positivo [COM(2018) 355 final].

(LXVIII)

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la divulgación de información relativa a las inversiones sostenibles y los riesgos de sostenibilidad y por el que se modifica la Directiva (UE) 2016/2341 [COM(2018) 354 final].

(LXIX)

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles [COM(2018) 353 final].

(LXX)

Véanse la Directiva revisada sobre los derechos de los accionistas [Directiva (UE) 2017/828] y la propuesta de la Comisión COM(2018) 354 final, sobre la divulgación de información relativa a las

inversiones sostenibles y los riesgos de sostenibilidad con el objetivo de contribuir a una mayor transparencia.

(LXXI)

Directiva 2014/95/UE, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos. En este contexto, la Comisión actualizará las directrices no vinculantes (C/2017/4234) antes de que finalice el segundo trimestre de 2019, específicamente en lo que se refiere a la comunicación de información relacionada con el clima, y hará hincapié en los vínculos con la deforestación.

(LXXII)

Véase, por ejemplo, la práctica emergente de contabilidad corporativa del capital natural, apoyada por el Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible, su Protocolo del Capital Natural y colaboraciones público-privadas.

(LXXIII)

Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos.

(LXXIV)

Por ejemplo, con ayudas a: la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales de la FAO ([www.fao.org/forest-resources-assessment/es/](http://www.fao.org/forest-resources-assessment/es/)), el proyecto ROADLESS-FOR (<https://forobs.jrc.ec.europa.eu/roadless/>), el Observatorio para África Central (<http://www.observatoire-comifac.net>), prototipos para Asia Sudoriental ([www.rfo-sea.org/](http://www.rfo-sea.org/)), prototipos para África Oriental (<http://apps.rcmr.org/ofesa>), y la línea de trabajo REDD+ de vigilancia, información y verificación.

(LXXV)

Comunicación de la Comisión «Una bioeconomía sostenible para Europa: consolidar la conexión entre la economía, la sociedad y el medio ambiente» [COM/2018/673 final] <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52018DC0673>.

(LXXVI)

Por ejemplo, la iniciativa TRASE (cadenas de suministro transparentes para economías sostenibles) y la plataforma Global Forest Watch Commodities del World Resources Institute.

(LXXVII)

Por ejemplo, la Asociación UE-África para la investigación e innovación en el ámbito de la seguridad alimentaria y nutricional y la agricultura sostenible (FNSSA), la iniciativa LEAP-Agri, cofinanciada por ERA-NET 2016, y el tema de la convocatoria de 2019 en curso LC-SFS-34-2019: Food Systems Africa.

(LXXVIII)

Las soluciones basadas en la naturaleza son soluciones vivas inspiradas en la naturaleza y apoyadas en ella y son rentables; proporcionan simultáneamente beneficios ambientales, sociales y económicos, y contribuyen a aumentar la resiliencia.

(LXXIX)

Sistema mundial de información sobre incendios (<http://gwis.jrc.ec.europa.eu>).

(LXXX)

Sistema europeo de información sobre incendios forestales (<http://effis.jrc.ec.europa.eu>).

(LXXXI)

Según FAO (2015), Evaluaciones de recursos forestales mundiales 2015, y van Lierop et al. (2015) Forest Ecology and Management 352, 78-88.



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas,  
23.7.2019

COM(2019) 352  
final

**ANEXO**  
*de la*

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL  
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE  
LAS REGIONES**

**Intensificar la actuación de la UE para proteger y restaurar los bosques del mundo**

{SWD(2019) 307 final}

---

ANEXO I

Medidas que deberá aplicar la Comisión Europea

Prioridad 1: reducir la huella de la UE sobre la tierra asociada al consumo y fomentar el consumo en la UE de productos de cadenas de suministro libres de deforestación
<p>Promover cadenas de suministro transparentes</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Establecer una plataforma para el diálogo entre las diversas partes interesadas y los Estados miembros sobre la deforestación, la degradación forestal y la expansión sostenible de la cobertura boscosa en el mundo, con objeto de proporcionar un foro para fomentar los intercambios con las partes interesadas y entre ellas, con el fin de forjar alianzas, promover y compartir el compromiso de reducir de forma significativa la deforestación, y poner en común experiencias e información.</li><li>- Fomentar el refuerzo de las normas y los sistemas de certificación que ayudan a identificar y promover los productos básicos libres de deforestación, entre otras cosas con estudios sobre sus beneficios y carencias y mediante el desarrollo de orientaciones, por ejemplo, una evaluación basada en</li></ul>

determinados criterios para demostrar la credibilidad y la solidez de diferentes normas y sistemas.

- Evaluar otras medidas reglamentarias y no reglamentarias que incidan en la demanda para garantizar la igualdad de condiciones y una interpretación común de «cadenas de suministro libres de deforestación», a fin de aumentar la transparencia de la cadena de suministro y minimizar el riesgo de deforestación y degradación forestal asociado a las importaciones de productos básicos en la UE.
- Llevar a cabo un trabajo analítico con las partes interesadas pertinentes a fin de evaluar la necesidad de exigir a los consejos de administración que establezcan y comuniquen una estrategia de sostenibilidad, incluido un procedimiento adecuado de diligencia debida en toda la cadena de suministro, y objetivos mensurables de sostenibilidad.
- Promover la integración de las consideraciones pertinentes en materia de bosques en las prácticas de responsabilidad social de las empresas / conducta empresarial responsable y fomentar la transparencia, así como generalizar los compromisos voluntarios del sector privado acordes con directrices internacionales.
- Aplicar el plan de trabajo FLEGT UE 2018-2022, y en particular reforzar la ejecución del Reglamento de la UE sobre la madera.

#### Promover un consumo libre de deforestación

- Reforzar la integración de las consideraciones relativas a la deforestación en la etiqueta ecológica de la UE, la contratación pública ecológica y otras iniciativas en el contexto de la economía circular.
- Apoyar activamente el desarrollo y difusión de material informativo y educativo que contribuya a reducir la demanda de productos cuyas cadenas de suministro puedan implicar deforestación, y, al mismo tiempo, a aumentar la demanda de productos de cadenas de suministro libres de deforestación.
- En el contexto del marco jurídico vigente «Energía limpia para todos los europeos», abordar los aspectos pertinentes en materia de energías renovables y biocarburantes, revisar todos los aspectos pertinentes del informe que acompaña al Reglamento Delegado (UE) 2019/807 de la Comisión en 2021 y, si procede, revisar el Reglamento Delegado (UE) 2019/807 en 2023 sobre la base de las pruebas más recientes disponibles.

Prioridad 2: trabajar en colaboración con los países productores para reducir las presiones sobre los bosques y demostrar el carácter «libre de deforestación» de la cooperación de la UE para el desarrollo

Apoyar las prácticas sostenibles de uso del suelo y el bosque y la protección de los bosques

- Garantizar que el apoyo de la UE a las políticas agrícolas, de infraestructuras, de minas, urbanas, periurbanas y rurales en los países socios no contribuya a la

deforestación ni a la degradación forestal. Cuando esté justificado, el apoyo de la UE debe ir acompañado de medidas de compensación, como ayudas a la restauración, reforestación o forestación.

- Ayudar a los países socios a aplicar cadenas de valor sostenibles en el sector forestal y promover bioeconomías sostenibles inspiradas en el ejemplo de la Comunicación de la Comisión «Una nueva alianza entre África y Europa para la inversión y el empleo sostenibles: Un paso más en nuestra asociación para la inversión y el empleo».
- Desarrollar y aplicar mecanismos de incentivación para que los pequeños agricultores mantengan y mejoren los servicios ecosistémicos y los productos derivados del manejo forestal y la agricultura sostenibles.
- Intensificar los esfuerzos para apoyar los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales dependientes de los bosques, así como a los defensores de los derechos ambientales, de conformidad con la Resolución 28/11 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Reforzar el marco político y reglamentario para promover un manejo forestal y una ordenación territorial sostenibles, integrando al mismo tiempo las consideraciones relativas a la biodiversidad y el clima.
- Promover la restauración de los paisajes forestales, así como proyectos de reforestación que incorporen los principios ecológicos favorables a la biodiversidad, los derechos de las poblaciones locales y los medios de subsistencia mediante la prestación de servicios ecosistémicos mejorados.
- Seguir apoyando la conservación de los bosques mediante la creación y el manejo eficaz de zonas forestales protegidas, buscando al mismo tiempo zonas con altos valores de conservación y altas reservas de carbono.
- Reforzar las medidas en materia de producción y uso sostenibles de combustibles de madera basadas en las enseñanzas extraídas de la iniciativa de la Alianza Mundial contra el Cambio Climático+ (AMCC+), y al mismo tiempo, seguir promoviendo otras formas de energías renovables sostenibles.

Apoyar los esfuerzos nacionales en países socios para reducir la presión sobre los bosques

- Garantizar la inclusión de la deforestación en los diálogos políticos a nivel nacional y ayudar a los países socios a desarrollar y ejecutar marcos nacionales en materia de bosques y manejo forestal sostenible. Esos marcos nacionales reflejarán las necesidades internas, así como los compromisos globales. Esto puede incluir el apoyo a países socios para la ejecución de sus contribuciones determinadas a nivel nacional al Acuerdo de París o la inclusión de medidas relacionadas con la gobernanza forestal en el apoyo presupuestario y la política de gestión de las finanzas públicas.
- Intensificar los esfuerzos en favor de la mejora de la gobernanza de la tierra y de los bosques y de la garantía del cumplimiento de la ley (Plan de acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres, plan de trabajo FLEGT 2018-

<p>2022, aplicación de directrices y códigos de conducta pertinentes en materia de gobernanza, directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques, derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales y otros).</p>
<p>Prioridad 3: reforzar la cooperación internacional para detener la deforestación y la degradación de los bosques e impulsar la restauración forestal</p>
<p>Promover compromisos firmes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforzar la cooperación en relación con políticas y medidas que frenen la deforestación y la degradación de los bosques y promuevan la restauración forestal en los principales foros internacionales, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el G7/G20, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención de lucha contra la desertificación (CLD) de las Naciones Unidas, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización Mundial del Comercio (OMC), por ejemplo mediante la promoción de las mejores prácticas y una interpretación común de «cadenas de suministro sostenibles» y el fomento de la adopción y ejecución de disposiciones y compromisos sólidos.</li> <li>- Abordar la sostenibilidad de las cadenas de suministro, en particular el problema de la deforestación y la degradación forestal, en el contexto de los organismos internacionales de productos básicos pertinentes (por ejemplo, café, cacao, madera).</li> </ul> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el marco de los diálogos bilaterales con los principales países consumidores y productores: i) compartir experiencias e información sobre los respectivos marcos políticos y jurídicos, y ii) identificar actividades conjuntas para configurar la evolución de las políticas sobre la base de una comprensión avanzada de los impactos de la deforestación y la degradación forestal.</li> </ul> </div>
<p>Abordar la deforestación y la degradación forestal en la política comercial</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover acuerdos comerciales que incluyan disposiciones sobre conservación de los bosques y manejo forestal sostenible y seguir fomentando el comercio de productos agrícolas y forestales que no causen deforestación o degradación de los bosques. Asimismo, la Comisión estudiará las posibilidades de ofrecer incentivos a los socios comerciales para hacer frente a la deforestación. Cooperará con dichos socios para intensificar la ejecución y garantía del cumplimiento de las disposiciones pertinentes de los acuerdos comerciales de la UE y sacará conclusiones de esas experiencias.</li> </ul> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar las repercusiones de los acuerdos comerciales sobre la deforestación en las evaluaciones del impacto sobre la sostenibilidad y otras evaluaciones pertinentes sobre la base de evaluaciones de impacto y metodologías de evaluación sólidas.</li> </ul> </div>

Prioridad 4: reorientar la financiación hacia prácticas más sostenibles de utilización de la tierra

Ayudar a los países productores a movilizar financiación pública y privada y garantizar su eficacia

- Evaluar, junto con los Estados miembros de la UE, posibles mecanismos sostenibles para catalizar financiación verde en favor de los bosques y la manera de potenciar y aumentar la financiación, incluso a través de mecanismos de financiación combinada y basándose también en la experiencia del Plan Europeo de Inversiones Exteriores (PEIE). El objetivo sería apoyar a los países productores en la conservación de la cobertura boscosa existente y la regeneración de los bosques, así como crear incentivos positivos para inversiones en manejo forestal sostenible y cadenas de valor sostenibles en el sector forestal. Apoyar en países socios concretos el diseño y ejecución de políticas e instrumentos que puedan fomentar una mejor gobernanza de la tierra y de los bosques (por ejemplo, políticas fiscales, contabilidad verde, bonos verdes, pagos por servicios ecosistémicos).
- Integrar las consideraciones relacionadas con la deforestación en la evaluación de proyectos en sectores en los que esas consideraciones son parámetros pertinentes para evaluar el impacto de proyectos.
- Estudiar orientaciones sobre los distintos métodos de medición utilizados a escala de la UE y de los Estados miembros, y mejorarlos, para comprender mejor el valor de los bosques y las características de la financiación que entraña riesgos para los bosques.

Intensificar la toma en consideración en el marco del Plan de Acción «Financiar el desarrollo sostenible»

- Considerar la mejora de la información de las empresas sobre los impactos que tienen sus actividades sobre la deforestación y la degradación forestal en el contexto de cualquier futura revisión de la Directiva sobre divulgación de información no financiera tras las conclusiones del control de adecuación del marco de la UE sobre información corporativa.
- Prestar una atención especial a la deforestación en la aplicación del plan de acción sobre finanzas sostenibles y en el establecimiento a nivel de la UE de una taxonomía de las actividades económicas.

Prioridad 5: apoyar la disponibilidad de información sobre los bosques y las cadenas de suministro de productos básicos, la calidad de esa información y el acceso a la misma. Apoyar la investigación y la innovación.

Mejorar el seguimiento y el suministro de información fiable

- Basarse en las herramientas de seguimiento ya existentes y crear un Observatorio de la UE para la deforestación, la degradación forestal, los cambios en la cobertura boscosa mundial y los factores asociados. El objetivo

es facilitar a las entidades públicas, los consumidores y las empresas el acceso a información sobre las cadenas de suministro.

- Estudiar la viabilidad de desarrollar un componente de servicios REDD+ de Copernicus con el fin de reforzar los sistemas nacionales o mundiales de seguimiento forestal existentes, así como de crear capacidad y liderazgo europeos a largo plazo en este ámbito.
- Ayudar a los países productores a hacer un seguimiento de los avances en la consecución de los objetivos políticos, en particular: i) los componentes de las contribuciones determinadas a nivel nacional relacionados con los bosques; ii) los compromisos relacionados con la deforestación y la producción legal y sostenible de productos básicos, y iii) el comercio asociado.
- Intensificar los esfuerzos para mejorar la disponibilidad, calidad y armonización de información fiable sobre los recursos forestales y el cambio de uso de la tierra a fin de contribuir a la formulación de políticas por parte de una amplia gama de partes interesadas, incluso en los países socios.
- Seguir apoyando el desarrollo de sistemas de información mundiales y regionales para hacer un seguimiento de los efectos de los incendios forestales, que cada año queman aproximadamente 67 millones de hectáreas de bosques en todo el mundo.

#### Movilizar y coordinar mejor la investigación y la innovación

- Mejorar la coordinación del trabajo entre los centros de investigación pertinentes, en particular a través de los marcos de cooperación norte-sur y sur-sur de la Asociación Europea para la Innovación. El objetivo será reforzar la capacidad y contribuir a que los resultados de la investigación se utilicen correctamente en los principales países consumidores y productores, en particular mediante el apoyo a observatorios regionales.
- Compartir con otros países prácticas innovadoras de la UE sobre economía circular, bioeconomía sostenible, energías renovables, agricultura inteligente y otros ámbitos pertinentes.

[Top](#)



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas,  
23.7.2019

COM(2019) 352  
final

**ANEXO**  
*de la*

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL  
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE  
LAS REGIONES**

**Intensificar la actuación de la UE para proteger y restaurar los bosques del mundo**

{SWD(2019) 307 final}

---

ANEXO II

Medidas que se recomienda adopten las autoridades de los Estados miembros, la industria y la sociedad civil

Se anima a las autoridades de los Estados miembros a:

- Desarrollar y aplicar estrategias y planes nacionales de acción sobre deforestación y degradación forestal, en particular:
  - o campañas de sensibilización y diálogo con las empresas pertinentes,
  - o compromisos voluntarios para contribuir a la consecución del objetivo de la Comunicación, en particular en lo que se refiere a la reducción de la demanda de productos de cadenas de suministro asociadas a la deforestación y la degradación forestal,
  - o medidas para promover la transparencia de las cadenas de suministro.
- Apoyar a los países socios para:
  - o mejorar los marcos políticos y reglamentarios pertinentes,
  - o mejorar los instrumentos de financiación innovadores, como los bonos verdes,
  - o mejorar los regímenes de pagos por servicios ecosistémicos,
  - o alentar a sus sectores bancarios nacionales a que promuevan las inversiones en agricultura, silvicultura e infraestructura sostenibles.
- En el marco de la cooperación al desarrollo:
  - o garantizar que las contribuciones financieras no propicien la deforestación ni la degradación forestal,
  - o intensificar el apoyo a la agricultura sostenible, la agrosilvicultura, la agroecología y otros tipos de agricultura ecológica y resiliente al clima, incluso

a pequeñas explotaciones, a fin de garantizar unas cadenas de valor agrícolas y forestales sostenibles,

- o apoyar la gestión de las zonas forestales protegidas, el manejo forestal sostenible y los esfuerzos por restaurar los bosques degradados, con inclusión de la forestación y la reforestación,
- o respaldar la protección de los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales, así como la mejora de la gobernanza de la tierra y la garantía del cumplimiento de la ley.
- Seguir colaborando activamente con otros países y con las principales partes interesadas en el contexto multilateral, por ejemplo en acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, procesos políticos y foros como las organizaciones y comisiones de las Naciones Unidas, con objeto de contribuir a la adopción y aplicación de compromisos y disposiciones firmes para detener la deforestación y la degradación de los bosques.
- Seguir reforzando la inclusión de disposiciones sobre cadenas de valor sostenibles en los acuerdos comerciales, con especial atención a la deforestación, en el contexto de la OCDE y otros foros pertinentes.
- Contribuir a la investigación y la innovación relacionadas con la lucha contra la deforestación y la degradación forestal a través de programas de financiación nacionales y de la UE.
- Apoyar la cooperación y la colaboración internacional y bilateral con las instituciones y organismos de investigación pertinentes que trabajan en el ámbito de la deforestación y la degradación forestal.

Se anima a la industria a:

- Adoptar compromisos voluntarios para contribuir a la consecución del objetivo de la Comunicación, en particular en lo que se refiere a la reducción del uso de productos de cadenas de suministro asociadas a la deforestación y la degradación forestal y en relación con la promoción de la transparencia de la cadena de suministro.
- Integrar consideraciones relativas a la deforestación en sus acciones de responsabilidad social de las empresas y de conducta empresarial responsable.
- Apoyar el avance hacia prácticas sostenibles de uso del suelo y la reducción de la presión sobre los bosques.
- Apoyar las inversiones en manejo forestal sostenible, restauración y reforestación de los paisajes y ecosistemas forestales degradados.
- Intensificar los esfuerzos para capacitar a los pueblos indígenas y las comunidades locales y proteger sus derechos, incluidos los derechos laborales y de tenencia de la tierra y los bosques.

- Comprometerse activamente a aplicar acciones integradas transfronterizas para detener la deforestación y la degradación forestal.
- Reforzar la cooperación y las asociaciones con los organismos internacionales de productos básicos, así como con las iniciativas pertinentes y las principales partes interesadas para hacer frente a la deforestación y la degradación forestal.
- Garantizar que las inversiones no contribuyan a la deforestación ni a la degradación forestal y aumenten la transparencia.
- Intensificar el apoyo a la investigación y la innovación en ámbitos directamente relacionados con el cumplimiento de los objetivos de la Comunicación y reforzar el uso de herramientas de seguimiento y trazabilidad a lo largo de la cadena de suministro.

Se anima a la sociedad civil a:

- Movilizar sus redes para concienciar sobre la deforestación y la degradación forestal y promover los objetivos de la presente Comunicación.
- Respalda la protección de los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales, incluidos los derechos de tenencia de la tierra y de los bosques, apoyando a servicios especializados, organizaciones de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y de tenencia de la tierra y procesos participativos, así como proporcionando conocimientos especializados y compartiendo las mejores prácticas.
- Desempeñar un papel activo en la aplicación de medidas transfronterizas integradas para detener la deforestación y la degradación forestal.
- Seguir sensibilizando sobre los problemas de la deforestación y la degradación forestal en todos los foros internacionales pertinentes.
- Contribuir a aumentar la transparencia de las inversiones.
- Contribuir a la trazabilidad y la transparencia de las cadenas de suministro.